

AUTO n.º 2250

Palmira, Valle del Cauca, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Hipotecaria

Radicado: 76-520-40-03-002-2019-00242-00

Demandante: Jaime Restrepo Llanos

Demandado: María Fernanda Echeverry Sotelo, Herederos Inciertos e Indeterminados de

José Fernando Echeverry Bernal

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad a través de auto interlocutorio No. 0037 del 7 de octubre de 2021.

En firme la presente determinación, por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en auto No. 100 del 26 de enero de 2021, esto es, oficiar a la Secretaría de Hacienda Municipal de esta ciudad para que informe el estado actual del proceso por Jurisdicción Coactiva que allí se adelanta en contra del causante José Fernando Echeverry Bernal.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA JUEZA

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. **084** de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: **12 DE NOVIEMBRE DE 2021** La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 002 Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5282230adb42b43e2513fd6e7789c56a6bbd106a968307a350f3c17712a5eb52

Documento generado en 11/11/2021 11:14:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica